

Las vacantes que para tal provisión se anuncian por el presente concurso general de traslado, son las siguientes:

- Ciclo Matemático: Motril (Granada).
  - Ciclo de Ciencias de la Naturaleza: Cazorra (Jaén), Motril (Granada), Portillo (Valladolid).
  - Ciclo de Lenguas: Azuaga (Badajoz), Motril (Granada), Portillo (Valladolid).
  - Ciclo de Geografía e Historia. Motril (Granada), Portillo (Valladolid).
  - Ciclo de Formación Manual: (Sección Electricidad), Motril (Granada), Portillo (Valladolid).
  - Ciclo Especial: (Modalidad Industrial-Minera), Portillo (Valladolid).
  - Ciclo Especial: (Modalidad Agrícola-Ganadera), segunda plaza, Priego (Córdoba).
  - Idiomas: (Inglés), Portillo (Valladolid).
  - Maestros de Taller: Castañeda (Santander) (Sección Carpintería), Portillo (Valladolid) (Sección Carpintería), Portillo (Valladolid) (Sección Metal).
- Los Profesores titulares y Especiales de las diversas disciplinas y ciclos de enseñanza y los Maestros de Taller que deseen participar en el presente concurso habrán de acreditar las siguientes condiciones:

- a) Ser titulares de la misma disciplina en Centros de modalidad idéntica al de la vacante anunciada, excepto para los titulares de los ciclos de Geografía e Historia, Lenguas, Matemáticas y Especial de Idiomas, que pueden optar a vacantes de cualquier modalidad; los títulos de Ciencias de la Naturaleza y de Dibujo habrán de recabar previamente autorización de la Dirección General cuando soliciten plazas en Centros de modalidad distinta a la del que pertenecen; los Profesores del Ciclo Especial podrán concurrir tan sólo a la provisión de vacante idéntica a la de la que son titulares, y los de Formación Manual y Maestros de Taller a las de la misma modalidad a que pertenezca el Centro a que aspiran.
- b) Llevar, cuando menos, un año en el servicio de la plaza que desempeñan; si el tiempo de servicios fuera menor habrán de solicitar autorización de la Dirección General, que solamente la concederá por motivos excepcionales.
- c) Podrán participar, asimismo, en el concurso los Profesores de Enseñanza Media y Profesional procedentes de Centros Oficiales de esta modalidad que presten actualmente sus servicios en las Universidades Laborales en virtud del concurso convocado por Orden ministerial de 20 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de idem), del Ministerio de Trabajo, a quienes en caso de reingreso, les será reconocido el tiempo servido en estas últimas.

La obtención de una nueva plaza, en virtud del presente concurso, no modificará la situación administrativa alcanzada por el titular, al amparo de lo establecido en la Orden ministerial de 28 de marzo de 1967.

En cualquier momento de la tramitación del presente concurso, los solicitantes podrán renunciar a su participación en el mismo, quedando anuladas las respectivas instancias antes de la resolución final en firme. Una vez producida ésta se considerará irrenunciable la vacante adjudicada, perdiendo todos sus derechos quienes en los plazos reglamentarios no tomen posesión de la misma.

Los designados se posesionarán de sus nuevos destinos ante el Director del respectivo Centro en el término de treinta días a partir de la publicación o notificación del nombramiento al interesado.

Las solicitudes, que han de elevarse al ilustrísimo señor Director general, se presentarán en el Registro General del Ministerio de Educación Nacional en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En dicha instancia se detallarán las plazas a que aspiran y orden de relación de las mismas, acompañando la petición de Hoja de Servicios certificada por el Secretario del respectivo Centro y cuantos justificantes profesionales y de méritos estimen oportunos. Acompañarán, asimismo, recibos justificativos de haber satisfecho la cantidad de 85 pesetas en la Caja del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional por formación de expediente. También podrán presentarse las instancias, durante el citado plazo, en los Gobiernos Civiles, Organismos delegados del propio Departamento y Oficinas de Correos, en las condiciones y circunstancias prevenidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

La resolución del presente concurso se acordará previo informe de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, a cuyos efectos serán designadas las ponencias correspondientes para el estudio de los expedientes, de los aspirantes, que elevarán a la Dirección General las propuestas de nombramiento para cada uno de los ciclos o disciplinas citados, y en dicha resolución se tendrá en cuenta no sólo la antigüedad en los servicios de los peticionarios, sino sus méritos generales y especiales en la Enseñanza Laboral.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 21 de mayo de 1965.—El Director general, Vicente Alexandre.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se confirma la lista definitiva de aspirantes admitidos a las oposiciones a cátedras de «Francés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.**

Habiendo sido completadas las instancias presentadas por los opositores a cátedras de «Francés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que figuran comprendidos en el número segundo de la Resolución de 22 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 26), por la que se aprobó la lista general de admitidos, cuyas oposiciones fueron convocadas por Orden ministerial de 29 de diciembre del pasado año («Boletín Oficial del Estado» del 4 de enero siguiente), con excepción de doña María Antonia Izaguirre,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

- 1.º Confirmar la lista definitiva de aspirantes admitidos a las referidas oposiciones que figuran en el número primero de la Resolución citada, excepto a doña María Antonia Izaguirre.
- 2.º Excluir definitivamente de la referida lista a doña María Antonia Izaguirre, que figura en el número segundo de la Resolución de 29 de diciembre del pasado año, por no haber presentado los recibos expedidos por la Sección de Cajas Especiales y Habilitación General del Ministerio, justificativos de haber abonado los derechos por formación de expediente y examen, respectivamente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1965.—El Director general, P. D., Manuel Utande.

Señor Jefe de la Sección de Institutos.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se confirma la lista de aspirantes admitidos a las oposiciones a cátedras de «Ciencias naturales» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.**

Habiendo sido completada la instancia presentada por doña María Olvido Taix Terrasa, opositora a cátedras de «Ciencias naturales» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que figura comprendida en el número segundo de la Resolución de 22 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 26), por la que se aprobó la lista general de admitidos, cuyas oposiciones fueron convocadas por Orden ministerial de 29 de diciembre del pasado año («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero siguiente),

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

- 1.º Confirmar la lista definitiva de aspirantes admitidos a las referidas oposiciones que figuran en el número primero de la Resolución citada.
- 2.º Confirmar la exclusión de la lista de don Rafael Luca de Tena Lazo, por haber tenido entrada su instancia en el Registro General después de cerrado el plazo de admisión de solicitudes y no haber reclamado contra su exclusión.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1965.—El Director general, P. D., Manuel Utande.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso de traslado la primera cátedra de «Derecho Administrativo y Ciencia de la Administración» en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid.**

Vacante la primera cátedra de «Derecho Administrativo y Ciencia de la Administración» en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid,  
Esta Dirección General ha resuelto:

- 1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad, a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.
- 2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en servicio activo, o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.
- 3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicio, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial del Ministerio» del 28), por conducto y con informe del Rectorado corres-